



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO la NOTA-NE-3245-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto se da ingreso a su par de Nota N° 054/2023 Letra: D.P.S.P. del Ministerio de Trabajo y Empleo, a través de la cual se remite copia autenticada de la Resolución Sub. T.Z.N. N° 071/2023.

Que a través de la citada Resolución se procedió a homologar el Acta acuerdo de fecha 18/01/2023 suscripta entre representantes del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat (I.P.V. y H.), de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) y de la Unión de Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), en la cual se acordó en el Punto 1, los porcentajes de responsabilidad jerárquica del personal del Instituto.

Que por RES-IPVyH-373-2023 se establece con vigencia retroactiva al 1° de enero de 2023 los porcentajes que regirán para el cálculo del adicional por responsabilidad jerárquica con carácter de provisorio.

Que en virtud a lo expuesto, es necesario aprobar con carácter definitivo los porcentajes de responsabilidad jerárquica que regirán para el personal dependiente del I.P.V. y H.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención de competencia no teniendo objeciones legales que formular.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo
por las atribuciones que le otorga la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con carácter definitivo los porcentajes que regirán para el cálculo de responsabilidad jerárquica para el personal dependiente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, desde el 01 de enero de 2023 de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente; ello conforme a los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

ANEXO I -

PORCENTAJES DEFINITIVOS PARA EL CÁLCULO DE LAS RESPONSABILIDADES JERÁRQUICAS
CON VIGENCIA RETROACTIVA AL 1º DE ENERO DE 2023

CARGO	PORCENTAJE	CATEGORÍA
Dirección General	67,00 %	24
Subdirección General	52,00 %	24
Dirección	42,00 %	24
Jefatura de Departamento	35,00 %	24
Jefatura de División	30,00 %	24

